



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Informe N° 000429-2024-AGN/ENA-CFP, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística y el ACTA N° 003-2024-AGN/ENA/CC, de la Comisión de Convalidación de la Escuela Nacional de Archivística, en los que se remiten los resultados de la evaluación realizada al expediente presentado por la estudiante ELVIA SOLEDAD MAYURI PAHUACHO de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística (ENA); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación (AGN) es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística-ENA) como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, concordante con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; asimismo, brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sus modificatorias en la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y su actualización en la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU disponen los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, el Reglamento Institucional de la ENA del AGN refiere en su Artículo 44: *“Los estudiantes ingresantes al primer periodo académico por la modalidad de admisión por exoneración correspondiente a Graduados o titulados tienen derecho a la convalidación de unidades didácticas. El mismo derecho asiste también a los ingresantes a dicho periodo académico por la Modalidad*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: XGP9FTG





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

de Admisión Ordinaria que no hayan alcanzado vacante por la anterior modalidad. Tal derecho corresponde, igualmente, a aquellos que ingresen por la Modalidad de Admisión por exoneración correspondiente a traslados externos”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2021-AGN/ENA, el 16 de julio de 2021, se aprobó la tabla de equivalencia para la convalidación de las unidades didácticas de la carrera Profesional en Archivos a la carrera Profesional Técnica en Archivística en la Escuela Nacional de Archivística.

Que, mediante la Resolución Directoral N°026-2021-AGN/ENA, aprobada el 16 de julio de 2021, se dispuso considerar la nota mínima aprobatoria de 11 para los egresados de la carrera Profesional en Archivos que pretendan convalidar las unidades didácticas en la carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la estudiante ELVIA SOLEDAD MAYURI PAHUACHO, cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en el Artículo 45 del Reglamento Institucional de la ENA, para solicitar la convalidación de tres (3) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la Comisión de Convalidación, conformada con Resolución Directoral N° 011-2024-AGN/ENA, realizó la evaluación y análisis de los documentos presentados por la estudiante ELVIA SOLEDAD MAYURI PAHUACHO, aprobando la convalidación de tres (3) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, por Resolución Jefatural N° 000215-2024-AGN/JEF de fecha 20 de agosto de 2024, se designa al señor Abel Antonio Hualpa Galindo en el cargo de confianza de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, Reglamento General de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 069-2015-MINEDU Aprobación del Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica; y;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000089-2024-AGN/ENA de fecha 26 de setiembre de 2024, que aprueba la Convalidación de la estudiante ELVIA SOLEDAD MAYURI PAHUACHO.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: XGP9FTG





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Artículo 2.- Aprobar la Convalidación de tres (3) Unidades Didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, solicitada por la Sra. ELVIA SOLEDAD MAYURI PAHUACHO, de acuerdo al siguiente detalle:

| NRO | ASIGNATURAS A CONVALIDAR | CREDITO | P. A | NOTA | ASIGNATURAS CONVALIDADAS | CRED | CICLO | NOTA |
|-----|---|---------|------|------|---|------|-------|------|
| 1 | ADMINISTRACIÓN | 4 | 1 | 14 | ADMINISTRACIÓN | 4 | 3 | 14 |
| 2 | MATEMÁTICA | 3 | 1 | 14 | MATEMÁTICA I | 3 | 1 | 14 |
| 3 | HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS I | 3 | 1 | 13 | HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS I | 4 | 1 | 13 |

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a la parte interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Escuela Nacional de Archivística (www.ena.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

ABEL ANTONIO HUALPA GALINDO
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: XGP9FTG

